	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMPRAVENTA Y/O CONVENIOS</b>	<b>PSI-SJM-FR-13</b> <b>Estado Vigente</b> <b>Versión 4</b>
---	--	---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO DE SUMINISTROS		CONVENIO	X
-------------------------------------	--	-------------------------	--	----------	---

<b>ACTA №</b>	CUATRO (4)
<b>FECHA</b>	22 DE JUNIO DE 2026
<b>SECRETARÍA</b>	EDUCACIÓN
<b>PERIODO EVALUADO</b>	9 DE MAYO AL 8 DE JUNIO DE 2026
<b>CONTRATO O CONVENIO №</b>	<b>2602040747</b>
<b>OBJETO</b>	“AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO PEDAGÓGICO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE ATIENDEN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REGISTRADOS EN EL SIMAT, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES CON LOS PERFILES DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES, ESTUDIANTES, FAMILIAS Y CUIDADORES, Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS NECESARIOS PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE”.
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER</b>
<b>SUPERVISOR(ES)</b>	CAROLINA VILLADA NARVÁEZ
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	DESDE EL 9 DE FEBRERO HASTA EL 8 DE DICIEMBRE DE 2026
<b>VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO</b>	ALCALDÍA DE MANIZALES: \$ 1.362.295.124 ESAL - CEDER: \$ 620.063.926
<b>PRÓRROGAS</b>	NA
<b>SUSPENSIONES</b>	NA
<b>ADICIONES</b>	NA

<b>BALANCE DEL CONTRATO O CONVENIO A LA FECHA</b>		
ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO		\$ 1.362.295.124
ADICIONES	-0-	
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 412.238.536	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 129.856.173	
SALDO	\$ 820.200.415	
TOTAL	\$ 1.362.295.124	\$ 1.362.295.124



## VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES




Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		#	%	
<b>ACTIVIDADES FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES</b>				
1	Realizar de manera conjunta con la Secretaría de Educación el cronograma de las actividades centrales del Convenio.	1/1	100%	<p>De manera articulada entre el CEDER y la Secretaría de Educación, se elaboró el cronograma que orientará la ejecución de las actividades contempladas en el convenio, en concordancia con las obligaciones contractuales establecidas.</p> <p>En el repositorio del convenio, cuyo enlace se presenta a continuación, se encuentra disponible el cronograma general previsto para la vigencia. Asimismo, se destacan las actividades ejecutadas durante el cuarto periodo de seguimiento, comprendido entre el 9 de mayo y el 8 de junio de 2026, las cuales corresponden al alcance del presente informe.</p> <p><a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1JBeiM9_L_42xeT8EWMTseh_gyxrtnSeD/edit?usp=sharing&amp;oid=101270095674837865967&amp;rtpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1JBeiM9_L_42xeT8EWMTseh_gyxrtnSeD/edit?usp=sharing&amp;oid=101270095674837865967&amp;rtpof=true&amp;sd=true</a></p>
2	Gestionar y revisar el plan de trabajo y el cronograma de cada una de las profesiones y técnicos responsables del acompañamiento en cada una de las instituciones educativas oficiales, garantizando su calidad y pertinencia.	50/50	100%	<p>La ESAL dispuso y entregó a los profesionales y técnicos los formatos establecidos para la formulación del cronograma y del plan de trabajo correspondientes a las 50 instituciones educativas oficiales. Asimismo, realizó la socialización de dichos instrumentos con los equipos responsables, con el propósito de orientar la planeación de las acciones a desarrollar en el marco del convenio.</p> <p>Posteriormente, la ESAL recibió los cronogramas elaborados por cada profesional de apoyo asignado a las instituciones educativas y efectuó la revisión y los ajustes pertinentes, verificando que las actividades programadas responden a las necesidades de acompañamiento y favorecieron el cumplimiento de los objetivos previstos para la atención y el apoyo a las instituciones educativas que cuentan con estudiantes con discapacidad.</p> <p>De igual manera, cada profesional registra de manera periódica la información relacionada con el cumplimiento de sus funciones en el repositorio digital dispuesto por la ESAL en la plataforma Drive, garantizando la organización, disponibilidad y consulta permanente de los documentos para efectos de seguimiento y verificación.</p>
3	Consolidar el plan de trabajo del Convenio utilizando los insumos del plan de trabajo presentado por los profesionales y técnicos.	1/1	100%	<p>El cumplimiento de la presente obligación se evidencia a través de la consolidación de los cronogramas individuales elaborados por los profesionales y técnicos vinculados al convenio, los cuales fueron integrados en un único documento estructurado. Este consolidado permite visualizar de manera organizada y articulada las acciones programadas para cada una de las instituciones educativas oficiales de Manizales, en el marco de las actividades de acompañamiento y apoyo para la atención educativa de estudiantes con discapacidad.</p> <p>De esta manera, se garantiza la planeación, coordinación y seguimiento de las acciones previstas durante la vigencia, favoreciendo la articulación entre los diferentes profesionales responsables y las instituciones educativas beneficiarias. en el siguiente enlace se encuentra disponible la documentación que permite verificar el cumplimiento de la presente obligación.</p> <p><a href="https://drive.google.com/drive/folders/1_WHQwtpQSFbWgVYYKifrBm9PJyiHtO?usp=sharing_eil&amp;ts=698a22db&amp;sh=wkD9GYWg9Fm7288&amp;ca=1">https://drive.google.com/drive/folders/1_WHQwtpQSFbWgVYYKifrBm9PJyiHtO?usp=sharing_eil&amp;ts=698a22db&amp;sh=wkD9GYWg9Fm7288&amp;ca=1</a></p>


4	<p>Mantener un equipo mínimo de 29 profesionales de apoyo profesionales de apoyo para acompañar a las instituciones educativas oficiales en el diseño, la implementación y seguimiento de ajustes razonables que favorezcan la permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad. Estos profesionales deberán realizar, como mínimo, las siguientes actividades:</p>	29/29	100%	<p>Se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con mantener de manera permanente un equipo mínimo de 29 profesionales de apoyo para el acompañamiento a las instituciones educativas oficiales en el diseño, implementación y seguimiento de ajustes razonables que favorezcan la permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.</p> <p>Durante el periodo objeto del informe, la entidad reporta la contratación y permanencia de los <b>29 profesionales</b> de apoyo requeridos, conformados por siete (7) educadoras especiales, diecisiete (17) psicólogos, cuatro (4) fonoaudiólogas y un (1) licenciado en Pedagogía Infantil, dando cumplimiento al 100 % de lo establecido en la obligación contractual.</p>															
4.1	<p>Acompañar el diseño, la implementación y el seguimiento de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), asegurando su adecuada articulación con la planeación pedagógica y las prácticas de aula.</p>	1436/1491	96%	<p>Se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con el acompañamiento al diseño, la implementación y el seguimiento de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), asegurando su articulación con la planeación pedagógica y las prácticas de aula.</p> <p>Durante el periodo comprendido entre el 9 de mayo y el 8 de junio de 2026, los profesionales de apoyo reportaron la elaboración y entrega de once (11) PIAR, contruidos de manera conjunta con los docentes de aula y con las respectivas evidencias disponibles en los repositorios institucionales. Asimismo, se dio continuidad al proceso de implementación y seguimiento de los PIAR elaborados durante los periodos anteriores, registrándose un acumulado de 1.447 PIAR reportados durante la vigencia.</p> <p>En la imagen, se reporta el avance en la elaboración del PIAR por periodo evaluado</p> <table border="1" data-bbox="578 1535 972 1671"> <thead> <tr> <th colspan="5">PIAR REPORTADOS</th> </tr> <tr> <th>FEBRERO - MARZO</th> <th>MARZO - ABRIL</th> <th>ABRIL - MAYO</th> <th>MAYO - JUNIO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>126</td> <td>1175</td> <td>135</td> <td>11</td> <td>1447</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicionalmente, durante el periodo se evidenció la suscripción de 459 Actas de Acuerdo del PIAR por parte de padres de familia y docentes, para un total acumulado de 1.104 actas formalizadas, frente a 1.447 PIAR contruidos. En este sentido, es importante avanzar en la socialización y formalización de las Actas de Acuerdo con las familias, toda vez que la omisión de esta etapa dentro del proceso de legalización del PIAR limita el respaldo jurídico de esta herramienta y afecta su adecuada implementación y seguimiento</p>	PIAR REPORTADOS					FEBRERO - MARZO	MARZO - ABRIL	ABRIL - MAYO	MAYO - JUNIO	TOTAL	126	1175	135	11	1447
PIAR REPORTADOS																			
FEBRERO - MARZO	MARZO - ABRIL	ABRIL - MAYO	MAYO - JUNIO	TOTAL															
126	1175	135	11	1447															

4.2	Elaborar o ajustar, según el caso, la historia escolar de los estudiantes con discapacidad incluyendo en ésta el Plan Individual de Ajustes Razonables, Acta de Acuerdo e informe de implementación del (PIAR).	1491	-	<p>Durante el periodo evaluado, los profesionales de apoyo reportaron un acumulado de <b>1.447 PIAR</b> elaborados y <b>1.104 Actas de Acuerdo PIAR</b> firmadas por padres de familia y docentes de las instituciones educativas oficiales. No obstante, se identifica una diferencia de 343 PIAR que aún no cuentan con la correspondiente Acta de Acuerdo formalizada.</p> <p>Considerando que la socialización y suscripción de las Actas de Acuerdo debía realizarse, a más tardar, durante el mes de abril, se concluye que la obligación presenta un cumplimiento parcial, en tanto persisten instrumentos pendientes de formalización que hacen parte integral de la historia escolar de los estudiantes con discapacidad.</p> <p>En consecuencia, se requiere continuar con las acciones necesarias para garantizar la suscripción de las Actas de Acuerdo faltantes y asegurar la consolidación integral de la documentación asociada a los PIAR.</p> <table border="1" data-bbox="584 651 941 1197"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONSOLIDADO ACTAS DE ACUERDO PIAR MAYO - JUNIO 2026</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</th> <th>ACTAS DE ACUERDO PIAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>RURAL LA PALMA</td><td>0</td></tr> <tr><td>2</td><td>ADOLFO HOYOS OCAIMPO</td><td>13</td></tr> <tr><td>3</td><td>UNIVERSITARIO DE CALDAS</td><td>32</td></tr> <tr><td>4</td><td>ATANASIO GIRARDOT</td><td>0</td></tr> <tr><td>5</td><td>EUGENIO PACELLI</td><td>0</td></tr> <tr><td>6</td><td>MALABAR</td><td>0</td></tr> <tr><td>7</td><td>LICEO MIXTO SINAI</td><td>0</td></tr> <tr><td>8</td><td>RURAL RAFAEL POMBO</td><td>0</td></tr> <tr><td>9</td><td>FE Y ALEGRIA LA PAZ</td><td>0</td></tr> <tr><td>10</td><td>RURAL LA TRINIDAD</td><td>0</td></tr> <tr><td>11</td><td>COLEGIO ANDRES BELLO</td><td>19</td></tr> <tr><td>12</td><td>COLEGIO PERPETUO SOCORRO</td><td>0</td></tr> <tr><td>13</td><td>RURAL GIOVANNI MONTINI</td><td>0</td></tr> <tr><td>14</td><td>COLEGIO DE CRISTO</td><td>1</td></tr> <tr><td>15</td><td>ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MANIZALES</td><td>2</td></tr> <tr><td>16</td><td>MARISCAL SUCRE</td><td>68</td></tr> <tr><td>17</td><td>INEM BALDOMERO SANIN CANO</td><td>4</td></tr> <tr><td>18</td><td>ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA</td><td>12</td></tr> <tr><td>19</td><td>NORMAL SUPERIOR DE CALDAS</td><td>22</td></tr> <tr><td>20</td><td>ESTAMBUL</td><td>18</td></tr> <tr><td>21</td><td>INSTITUTO TECNICO FRANCISCO JOSE DE CALDAS</td><td>0</td></tr> <tr><td>22</td><td>INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ</td><td>24</td></tr> <tr><td>23</td><td>RURAL JOSE ANTONIO GALAN</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>RURAL SAN PEREGRINO</td><td>19</td></tr> <tr><td>25</td><td>RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA</td><td>14</td></tr> <tr><td>26</td><td>SAN PIO X</td><td>2</td></tr> <tr><td>27</td><td>GRAN COLOMBIA</td><td>0</td></tr> <tr><td>28</td><td>INSTITUTO CHIPRE</td><td>0</td></tr> <tr><td>29</td><td>LATINOAMERICANO</td><td>0</td></tr> <tr><td>30</td><td>INSTITUTO PABLO VI</td><td>1</td></tr> <tr><td>31</td><td>LICEO ISABEL LA CATOLICA</td><td>1</td></tr> <tr><td>32</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAL TERIA</td><td>2</td></tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="974 619 1291 1018"> <tbody> <tr><td>33</td><td>LA ASUNCION</td><td>0</td></tr> <tr><td>34</td><td>RURAL LA VIOLETA</td><td>2</td></tr> <tr><td>35</td><td>BOSQUES DEL NORTE</td><td>0</td></tr> <tr><td>36</td><td>LICEO LEON DE GREIFF</td><td>3</td></tr> <tr><td>37</td><td>RURAL MARIA GORETTI</td><td>24</td></tr> <tr><td>38</td><td>SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE</td><td>25</td></tr> <tr><td>39</td><td>RURAL MIGUEL ANTONIO CARO</td><td>9</td></tr> <tr><td>40</td><td>RURAL GRANADA</td><td>6</td></tr> <tr><td>41</td><td>RURAL LA CABAÑA</td><td>0</td></tr> <tr><td>42</td><td>SAN SEBASTIAN</td><td>18</td></tr> <tr><td>43</td><td>RURAL LA LINDA</td><td>11</td></tr> <tr><td>44</td><td>LA SULTANA</td><td>17</td></tr> <tr><td>45</td><td>SIETE DE AGOSTO</td><td>10</td></tr> <tr><td>46</td><td>VILLA DEL PILAR</td><td>0</td></tr> <tr><td>47</td><td>INSTITUTO MANIZALES</td><td>9</td></tr> <tr><td>48</td><td>LEONARDO DA VINCI</td><td>17</td></tr> <tr><td>49</td><td>SANTO DOMINGO SAVIO</td><td>14</td></tr> <tr><td>50</td><td>COLEGIO SAN JORGE</td><td>17</td></tr> <tr><td></td><td></td><td><b>469</b></td></tr> </tbody> </table>	CONSOLIDADO ACTAS DE ACUERDO PIAR MAYO - JUNIO 2026			N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ACTAS DE ACUERDO PIAR	1	RURAL LA PALMA	0	2	ADOLFO HOYOS OCAIMPO	13	3	UNIVERSITARIO DE CALDAS	32	4	ATANASIO GIRARDOT	0	5	EUGENIO PACELLI	0	6	MALABAR	0	7	LICEO MIXTO SINAI	0	8	RURAL RAFAEL POMBO	0	9	FE Y ALEGRIA LA PAZ	0	10	RURAL LA TRINIDAD	0	11	COLEGIO ANDRES BELLO	19	12	COLEGIO PERPETUO SOCORRO	0	13	RURAL GIOVANNI MONTINI	0	14	COLEGIO DE CRISTO	1	15	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MANIZALES	2	16	MARISCAL SUCRE	68	17	INEM BALDOMERO SANIN CANO	4	18	ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA	12	19	NORMAL SUPERIOR DE CALDAS	22	20	ESTAMBUL	18	21	INSTITUTO TECNICO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	0	22	INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ	24	23	RURAL JOSE ANTONIO GALAN	23	24	RURAL SAN PEREGRINO	19	25	RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA	14	26	SAN PIO X	2	27	GRAN COLOMBIA	0	28	INSTITUTO CHIPRE	0	29	LATINOAMERICANO	0	30	INSTITUTO PABLO VI	1	31	LICEO ISABEL LA CATOLICA	1	32	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAL TERIA	2	33	LA ASUNCION	0	34	RURAL LA VIOLETA	2	35	BOSQUES DEL NORTE	0	36	LICEO LEON DE GREIFF	3	37	RURAL MARIA GORETTI	24	38	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	25	39	RURAL MIGUEL ANTONIO CARO	9	40	RURAL GRANADA	6	41	RURAL LA CABAÑA	0	42	SAN SEBASTIAN	18	43	RURAL LA LINDA	11	44	LA SULTANA	17	45	SIETE DE AGOSTO	10	46	VILLA DEL PILAR	0	47	INSTITUTO MANIZALES	9	48	LEONARDO DA VINCI	17	49	SANTO DOMINGO SAVIO	14	50	COLEGIO SAN JORGE	17			<b>469</b>
CONSOLIDADO ACTAS DE ACUERDO PIAR MAYO - JUNIO 2026																																																																																																																																																																			
N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ACTAS DE ACUERDO PIAR																																																																																																																																																																	
1	RURAL LA PALMA	0																																																																																																																																																																	
2	ADOLFO HOYOS OCAIMPO	13																																																																																																																																																																	
3	UNIVERSITARIO DE CALDAS	32																																																																																																																																																																	
4	ATANASIO GIRARDOT	0																																																																																																																																																																	
5	EUGENIO PACELLI	0																																																																																																																																																																	
6	MALABAR	0																																																																																																																																																																	
7	LICEO MIXTO SINAI	0																																																																																																																																																																	
8	RURAL RAFAEL POMBO	0																																																																																																																																																																	
9	FE Y ALEGRIA LA PAZ	0																																																																																																																																																																	
10	RURAL LA TRINIDAD	0																																																																																																																																																																	
11	COLEGIO ANDRES BELLO	19																																																																																																																																																																	
12	COLEGIO PERPETUO SOCORRO	0																																																																																																																																																																	
13	RURAL GIOVANNI MONTINI	0																																																																																																																																																																	
14	COLEGIO DE CRISTO	1																																																																																																																																																																	
15	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MANIZALES	2																																																																																																																																																																	
16	MARISCAL SUCRE	68																																																																																																																																																																	
17	INEM BALDOMERO SANIN CANO	4																																																																																																																																																																	
18	ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA	12																																																																																																																																																																	
19	NORMAL SUPERIOR DE CALDAS	22																																																																																																																																																																	
20	ESTAMBUL	18																																																																																																																																																																	
21	INSTITUTO TECNICO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	0																																																																																																																																																																	
22	INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ	24																																																																																																																																																																	
23	RURAL JOSE ANTONIO GALAN	23																																																																																																																																																																	
24	RURAL SAN PEREGRINO	19																																																																																																																																																																	
25	RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA	14																																																																																																																																																																	
26	SAN PIO X	2																																																																																																																																																																	
27	GRAN COLOMBIA	0																																																																																																																																																																	
28	INSTITUTO CHIPRE	0																																																																																																																																																																	
29	LATINOAMERICANO	0																																																																																																																																																																	
30	INSTITUTO PABLO VI	1																																																																																																																																																																	
31	LICEO ISABEL LA CATOLICA	1																																																																																																																																																																	
32	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAL TERIA	2																																																																																																																																																																	
33	LA ASUNCION	0																																																																																																																																																																	
34	RURAL LA VIOLETA	2																																																																																																																																																																	
35	BOSQUES DEL NORTE	0																																																																																																																																																																	
36	LICEO LEON DE GREIFF	3																																																																																																																																																																	
37	RURAL MARIA GORETTI	24																																																																																																																																																																	
38	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	25																																																																																																																																																																	
39	RURAL MIGUEL ANTONIO CARO	9																																																																																																																																																																	
40	RURAL GRANADA	6																																																																																																																																																																	
41	RURAL LA CABAÑA	0																																																																																																																																																																	
42	SAN SEBASTIAN	18																																																																																																																																																																	
43	RURAL LA LINDA	11																																																																																																																																																																	
44	LA SULTANA	17																																																																																																																																																																	
45	SIETE DE AGOSTO	10																																																																																																																																																																	
46	VILLA DEL PILAR	0																																																																																																																																																																	
47	INSTITUTO MANIZALES	9																																																																																																																																																																	
48	LEONARDO DA VINCI	17																																																																																																																																																																	
49	SANTO DOMINGO SAVIO	14																																																																																																																																																																	
50	COLEGIO SAN JORGE	17																																																																																																																																																																	
		<b>469</b>																																																																																																																																																																	
4.3	Asesorar a los docentes de estudiantes con discapacidad en aspectos pedagógicos, metodológicos y didácticos vinculados a la atención educativa inclusiva, incluyendo el uso pertinente de herramientas digitales y tecnológicas.	2.346	-	<p>De conformidad con la información reportada por el contratista y una vez revisados los soportes correspondientes al periodo comprendido entre el 9 de mayo y el 8 de junio de 2026, la supervisión evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con la asesoría a los docentes de estudiantes con discapacidad en aspectos pedagógicos, metodológicos y didácticos vinculados a la atención educativa inclusiva, incluyendo el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y la implementación de estrategias de atención a la diversidad.</p> <p>En este sentido, se verificó que los profesionales de apoyo brindaron acompañamiento y asesoría a <b>490 docentes</b> de las instituciones educativas oficiales del municipio, orientando procesos asociados a la atención educativa de estudiantes con discapacidad y a la implementación de ajustes razonables en el aula.</p> <p>Adicionalmente, se constató la realización de procesos de formación en once (11) instituciones educativas oficiales, mediante los cuales se abordaron temáticas relacionadas con estrategias de aula, manejo de la voz y actividades lúdico-pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la comunicación asertiva, con una participación de <b>318 docentes</b>.</p> <p>En consecuencia, con fundamento en las evidencias y soportes aportados por el contratista, la supervisión considera que la presente obligación se encuentra cumplida para el periodo objeto de seguimiento, en tanto las acciones desarrolladas contribuyen al fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de los docentes y a la consolidación de prácticas educativas inclusivas en las instituciones educativas oficiales del municipio.</p>																																																																																																																																																															

			<p>Finalmente, se reporta que, con corte al 8 de junio de 2026, se registra un acumulado de <b>2.346</b> atenciones a docentes de las instituciones educativas oficiales mediante procesos de asesoría, asistencia técnica y participación en talleres de formación, evidenciando el alcance de las acciones implementadas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de educación inclusiva y atención a la diversidad.</p> 
4.4	Acompañar y orientar a las familias de estudiantes con discapacidad en estrategias de apoyo que favorezcan el desarrollo, aprendizaje y participación de sus hijos, fortaleciendo la corresponsabilidad entre escuela y hogar	3.121	<p>De conformidad con la información reportada por el contratista y una vez revisados los soportes correspondientes al periodo objeto de seguimiento, se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con el acompañamiento y orientación a las familias de estudiantes con discapacidad, con el propósito de fortalecer las estrategias de apoyo que favorecen el desarrollo, aprendizaje y participación de los estudiantes, así como la corresponsabilidad entre la escuela y el hogar.</p> <p>En este sentido, se verificó que los profesionales de apoyo realizaron acompañamiento y orientación a <b>456 familias y cuidadores</b> de estudiantes con discapacidad matriculados en las instituciones educativas oficiales, brindando herramientas y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos educativos y de participación de los estudiantes en los diferentes entornos.</p> <p>Las acciones desarrolladas permitieron promover la vinculación activa de las familias en el proceso educativo, favoreciendo la articulación entre las instituciones educativas y los hogares como actores corresponsables en la garantía del derecho a la educación inclusiva.</p> <p>En consecuencia, con fundamento en las evidencias y soportes aportados por el contratista, la supervisión considera que la presente obligación se encuentra cumplida para el periodo objeto de seguimiento, en tanto las acciones implementadas contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de las familias para el acompañamiento de los procesos educativos de los estudiantes con discapacidad.</p> <p>Finalmente, se reporta que, con corte al 8 de junio de 2026, se registra un acumulado de <b>3.121 acompañamientos a familias y cuidadores</b>, desarrollados a través de atenciones individuales, procesos de orientación, capacitaciones y talleres, evidenciando el alcance de las estrategias implementadas para fortalecer la participación familiar y la corresponsabilidad en la garantía del derecho a una educación inclusiva de calidad.</p> 

4.5	Elaborar informe de avance en la implementación de compromisos pendientes del plan de mejoramiento institucional a los resultados del índice de inclusión.	-	-	Durante el periodo objeto de seguimiento, no se evidenció el cumplimiento de esta obligación. Si bien su desarrollo depende de los compromisos pendientes derivados del plan de mejoramiento institucional frente a los resultados del índice de inclusión, algunos de los cuales aún no han sido implementados por las instituciones educativas, se alerta sobre el retraso acumulado en el desarrollo de esta actividad y sobre el riesgo de incumplimiento de la obligación contractual, en caso de no adoptarse de manera oportuna las acciones necesarias para su ejecución. En consecuencia, se requiere al contratista realizar seguimiento prioritario a la implementación de los compromisos pendientes en las instituciones educativas, y presentar avances en el próximo informe periódico
4.6	Elaborar informe de cumplimiento a los compromisos reportados en asistencia técnica de la Secretaría de Educación, frente a la atención de estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables	-	-	<p>A pesar de que, en una institución educativa, se reportó asistencia técnica por parte de la SEM, en el informe presentado no se identifican productos, reportes, matrices de seguimiento o evidencias documentales que permitan verificar el avance o nivel de cumplimiento de los compromisos establecidos con las instituciones educativas, razón por la cual no es posible constatar la ejecución de esta obligación durante el periodo objeto de seguimiento.</p> <p>La presente obligación no evidencia cumplimiento para el periodo evaluado, por cuanto no se cuenta con los soportes e informes que permitan verificar los avances y el seguimiento a los compromisos establecidos. En este sentido, se recomienda al contratista adelantar las acciones necesarias para la recopilación, sistematización y consolidación de la información correspondiente, así como presentar los informes respectivos, con el fin de garantizar el seguimiento a los compromisos derivados de las asistencias técnicas y fortalecer los procesos de atención educativa dirigidos a los estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables</p>
5	Mantener un equipo mínimo con un (1) técnico en lengua de señas colombiana: modelos lingüísticos para el acompañamiento de estudiantes con discapacidad auditiva.	1/1	100%	<p>Durante el periodo objeto de seguimiento, se reporta la permanencia y participación del modelo lingüístico asignado, Jhonatan Grajales, quien desarrolló acciones de acompañamiento dirigidas a estudiantes con discapacidad auditiva matriculados en la Institución Educativa INEM, brindando atención a dos (2) estudiantes de primaria y cuatro (4) de secundaria, favoreciendo los procesos de comunicación, acceso a la información y participación en las actividades académicas. Para el desarrollo de las estrategias pedagógicas se emplearon materiales didácticos visuales, incluyendo contenidos del canal de YouTube del INSOR y cartillas en formato ampliado, contando con el acompañamiento permanente del intérprete y del profesional de apoyo. Asimismo, se documentaron las actividades desarrolladas y se aportaron los informes mensuales y cronogramas de atención correspondientes.</p> <p>En consecuencia, se considera que la presente obligación se encuentra cumplida para el periodo evaluado, toda vez que se evidencia la disposición permanente del talento humano requerido y la ejecución de acciones orientadas al acompañamiento de la población con discapacidad auditiva.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
6		1/1	100%	Durante el periodo objeto de seguimiento, se reporta la continuidad del acompañamiento especializado brindado por el experto en áreas tíflogicas, Gustavo Adolfo Vargas, quien atendió a diez (10) estudiantes con discapacidad visual en diez (10) instituciones educativas priorizadas, mediante el desarrollo de

	<p>Mantener un equipo mínimo con un (1) expertos en áreas tiflológicas para el acompañamiento de estudiantes con discapacidad visual.</p>			<p>estrategias orientadas al fortalecimiento de las habilidades digitales y la tiflotecnología, las habilidades matemáticas a través del uso del ábaco japonés, la estimulación sensorial y de la motricidad fina, ejercicios de lectoescritura Braille y la implementación de orientaciones de accesibilidad visual y estimulación multisensorial. Asimismo, se verificó la pertinencia de las estrategias implementadas por los docentes de aula y la profesional de apoyo, y se realizó préstamo de material didáctico especializado para favorecer los procesos de aprendizaje y autonomía de los estudiantes.</p> <p>De igual manera, se evidencian los informes mensuales y cronogramas de atención correspondientes a la población con discapacidad visual, los cuales dan cuenta de las acciones desarrolladas durante el periodo.</p>  
<p>7</p>	<p>Contar de manera permanente con un (1) auxiliar en preescolar para el acompañamiento de un grupo de estudiantes con discapacidad en una institución educativa.</p>	<p>1/1</p>	<p>100%</p>	<p>Durante el periodo objeto de seguimiento, se verificó que la auxiliar en preescolar asignada, Yenny Alejandra Loaiza, brindó acompañamiento a los estudiantes con discapacidad de la Institución Educativa Mariscal Sucre, sede Ricardo Flores, en los grupos de transición, primero y segundo flexible. Dentro de las acciones desarrolladas se destacan el apoyo en actividades de habilidades para la vida diaria, el fortalecimiento de la autonomía e independencia de los estudiantes y la implementación de estrategias orientadas al éxito académico y personal.</p> <p>De igual manera, se realizaron actividades encaminadas al fortalecimiento de hábitos y técnicas de estudio, la gestión del tiempo y el manejo del estrés, así como talleres prácticos y espacios de relajación guiada, contribuyendo al desarrollo integral y a la participación efectiva de los estudiantes en el entorno escolar.</p> 
<p>8</p>	<p>Realizar acompañamiento técnico permanente mediante la designación de un (1) profesional</p>	<p>1/1</p>	<p>100%</p>	<p>Durante el periodo objeto de seguimiento, se verificó la permanencia de la profesional líder del convenio, quien desarrolló acciones de acompañamiento y seguimiento a las instituciones educativas INEM, La Sultana y Marco Fidel Suárez. De igual manera, se evidenció la orientación permanente al equipo de profesionales de apoyo mediante comunicación telefónica y mensajería instantánea, con el propósito de resolver inquietudes, realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y brindar estrategias para la atención de situaciones particulares.</p>

<p>líder con dedicación exclusiva, responsables de garantizar la calidad en la ejecución del Convenio y la adecuada documentación de las actividades desarrolladas por los profesionales de apoyo y los técnicos. Estos coordinadores orientarán y supervisarán los procesos de acompañamiento a las instituciones educativas oficiales en el diseño, implementación y seguimiento de ajustes razonables que favorezcan la permanencia, la participación y el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, y actuarán como enlace directo con la Secretaría de Educación Municipal.</p>			<p>Adicionalmente, se constató la realización de una reunión general con el equipo de profesionales de apoyo, en la que se abordaron aspectos relacionados con la entrega de dotación, el cambio de contratación de los técnicos y el análisis de casos y situaciones específicas asociadas a la ejecución del convenio. Asimismo, se evidencian las actas y formatos de orientación y seguimiento que dan cuenta de las acciones de coordinación, supervisión y acompañamiento desarrolladas durante el periodo.</p>  <p>En el siguiente enlace se encuentran disponibles las actas correspondientes a los acompañamientos realizados.</p> <p><a href="https://drive.google.com/drive/folders/1pfmYn-ID24Sx7lkdw0oT6jKPigBStKib?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1pfmYn-ID24Sx7lkdw0oT6jKPigBStKib?usp=sharing</a></p>
<p>9 Dotar a las instituciones educativas, focalizadas en conjunto con la Secretaría de Educación, de material didáctico y/o tecnológico pertinente para la atención de estudiantes con discapacidad, que incluya materiales fungibles, concretos,</p>	-	-	<p>Durante el periodo reportado, se evidencia avance en el cumplimiento de la obligación en fase de alistamiento, mediante la realización de acercamientos con las instituciones educativas focalizadas, orientados a la identificación de necesidades y requerimientos de materiales para la dotación.</p>

	sensoriales y pedagógicos adaptados — como juegos sensoriales, materiales artísticos, juegos de construcción, recursos visuales y juegos de memoria— de acuerdo con las necesidades identificadas según la categoría de discapacidad y los ajustes razonables definidos.			
10	Hacer seguimiento mensual a la ejecución técnica y financiera	4/10	40%	<p>Durante el periodo objeto de reporte, se evidencian avances en el cumplimiento de la obligación mediante la elaboración y presentación del informe correspondiente al cuarto periodo de ejecución, el cual fue radicado ante la Secretaría de Educación el día 16 de junio de 2026 para su respectiva revisión por parte de la supervisión.</p> <p>Dicho informe consolida los avances técnicos, administrativos y financieros del convenio, incluyendo el seguimiento a las actividades ejecutadas, el nivel de cumplimiento de las metas previstas, la ejecución de los recursos y los soportes documentales que respaldan las acciones desarrolladas. En este sentido, la información presentada permite establecer el estado de avance del convenio y constituye un insumo fundamental para el ejercicio de seguimiento, control y toma de decisiones por parte de la supervisión.</p>
<b>OBLIGACIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DE CONTRAPARTIDA</b>				
11	Realizar aportes en efectivo por un valor correspondiente a SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (620.063.926 COP).	-	17%	<p>Durante el periodo objeto de evaluación, se reporta una ejecución de aportes por valor de sesenta millones ochocientos noventa y siete mil novecientos treinta y seis pesos (\$60.897.936), discriminados así: coordinación del convenio (\$4.500.000), atención grupal en el aula neurosensorial (\$44.520.000), nivelaciones académicas (\$4.041.081), procesos de formación dirigidos a padres y cuidadores (\$2.836.855), seguimiento a la ejecución financiera (\$4.500.000) y elaboración de informes periódicos (\$500.000), además de las acciones de sensibilización e inclusión desarrolladas a través de cuatro (4) campañas de sensibilización. De igual manera, se allegaron los certificados y soportes financieros que respaldan la ejecución correspondiente al cuarto corte.</p> <p>Con base en la información financiera presentada, se evidencia que, para el periodo comprendido entre el 8 de febrero y el 8 de junio de 2026, la ejecución acumulada de recursos asciende a ciento ocho millones seiscientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y seis pesos (\$108.631.646), recursos que han sido destinados al desarrollo de las diferentes actividades previstas en el convenio, entre las que se destacan la coordinación general, la atención grupal en el aula neurosensorial, las nivelaciones académicas, los procesos de formación a padres y cuidadores, el seguimiento financiero, la elaboración de informes periódicos y las estrategias de sensibilización e inclusión, entre otras acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos convenidos.</p>

No obstante, considerando que el valor total de los aportes comprometidos por la ESAL corresponde a seiscientos veinte millones sesenta y tres mil novecientos veintiséis pesos (\$620.063.926) y que el plazo de ejecución del convenio se extiende hasta el 8 de diciembre de 2026, la supervisión concluye que la presente obligación registra un cumplimiento parcial para el periodo objeto de seguimiento, evidenciándose una ejecución gradual y progresiva de los recursos conforme a la programación financiera establecida, quedando pendientes recursos por ejecutar en los períodos subsiguientes.

En consecuencia, se determina que la obligación se encuentra en curso de ejecución y requiere continuar con el desarrollo progresivo de los aportes comprometidos, con el fin de alcanzar el valor total establecido contractualmente al término de la vigencia del convenio y garantizar el cumplimiento integral de los objetivos y metas previstos.

OBLIGACIÓN	APORTE CEDER									
	Corte 1	Corte 2	Corte 3	Corte 4	Corte 5	Corte 6	Corte 7	Corte 8	Corte 9	Corte 10
FORMACIÓN A DOCENTES	0	4.838.968	0	0						
AULA NEUROSENSORIAL	0	0	13.960.000	44.520.000						
PROYECTO DE VIDA	0	0	0	0						
VALORACIONES PEDAGÓGICAS	0	0	0	0						
NIVELACIONES ACADÉMICAS	0	0	0	4.041.081						
FORMACIÓN A CUIDADORES	0	1.134.742	0	2.836.855						
COORDINACIÓN	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000						
EJECUCIÓN FINANCIERA	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000						
INFORME PRIMER CORTE	500.000	500.000	500.000	500.000						
CIERRE CONVENIO	0	0	0	0						
SUB CONVENIOS	0	0	0	0						
SENSIBILIZACIÓN	0	0	0	4						
BUENAS PRÁCTICAS	0	0	1	1						
<b>TOTAL</b>	<b>9.500.000</b>	<b>16.173.710</b>	<b>23.960.000</b>	<b>63.897.936</b>						

**12** Realizar procesos de formación de docentes enfocados en estrategias de flexibilización curricular y pedagógica que favorezcan la permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo


8/150 5%



Durante el periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta actividad.  
Se recomienda fortalecer y documentar las acciones formativas dirigidas a los docentes, asegurando que estas incorporen de manera explícita contenidos relacionados con flexibilización curricular, ajustes razonables y estrategias pedagógicas para la atención educativa inclusiva, de conformidad con lo previsto en la obligación contractual.


**13** Brindar sesiones de atención grupal de máximo 10 estudiantes con discapacidad en áreas como

484/1400 34%

Durante el periodo evaluado, se llevaron a cabo 371 sesiones, las cuales beneficiaron a 100 estudiantes pertenecientes a 30 instituciones educativas. Este resultado se encuentra detallado en la tabla desagregada que soporta el cumplimiento de la obligación correspondiente  
En relación con el consolidado de lo ejecutado frente a lo propuesto, se evidencia un avance del 34,5 %, lo que indica la necesidad de implementar acciones de

<p>estimulación neurosensorial en las instalaciones del ceder en contra jornada en aula neurosensorial.</p>			<p>fortalecimiento que permitan alcanzar el cumplimiento total dentro del plazo establecido en el presente convenio.</p> <table border="1" data-bbox="607 193 878 743"> <thead> <tr> <th colspan="3">POBLACIÓN AULA NEUROSENSORIAL MAYO 9 - JUNIO 8</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</th> <th>N° DE ESTUDIANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>INEM</td><td>5</td></tr> <tr><td>2</td><td>ADANASO GIRARDOT</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>LATINOAMERICANO</td><td>5</td></tr> <tr><td>4</td><td>INSTITUTO MANUALES</td><td>2</td></tr> <tr><td>5</td><td>MARCO PÍDEL SUAREZ</td><td>2</td></tr> <tr><td>6</td><td>TEC</td><td>8</td></tr> <tr><td>7</td><td>BARAFICO - MDR ALTO NARANJO</td><td>4</td></tr> <tr><td>8</td><td>JOSE ANTONIO GALAN</td><td>5</td></tr> <tr><td>9</td><td>GUZANO PICELLI</td><td>2</td></tr> <tr><td>10</td><td>SAN JORGE</td><td>1</td></tr> <tr><td>11</td><td>SANTO DOMINGO SAVID</td><td>1</td></tr> <tr><td>12</td><td>VILLA PILAR</td><td>2</td></tr> <tr><td>13</td><td>BERNARDO SANINO</td><td>2</td></tr> <tr><td>14</td><td>MALABAR</td><td>2</td></tr> <tr><td>15</td><td>SAN PERSIGRINO</td><td>1</td></tr> <tr><td>16</td><td>J. CHIRRE</td><td>1</td></tr> <tr><td>17</td><td>PE Y ALBURA LA PAZ</td><td>8</td></tr> <tr><td>18</td><td>LICEO LEÓN DE GREIFF</td><td>2</td></tr> <tr><td>19</td><td>MARIA GORETTI</td><td>2</td></tr> <tr><td>20</td><td>LA ASUNCIÓN</td><td>8</td></tr> <tr><td>21</td><td>SAN SEBASTIAN</td><td>1</td></tr> <tr><td>22</td><td>LICEO NUNO SUAI</td><td>3</td></tr> <tr><td>23</td><td>MARICAL SUCRE</td><td>19</td></tr> <tr><td>24</td><td>LA CABAÑA</td><td>2</td></tr> <tr><td>25</td><td>MIGUEL ANTONIO CARD</td><td>1</td></tr> <tr><td>26</td><td>SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE</td><td>3</td></tr> <tr><td>27</td><td>LA SUZANA</td><td>1</td></tr> <tr><td>28</td><td>SAN Pío X</td><td>1</td></tr> <tr><td>29</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>2</td></tr> <tr><td>30</td><td>ANDRÉS BELLO</td><td>1</td></tr> <tr><td colspan="2"></td><td>100</td></tr> </tbody> </table> 	POBLACIÓN AULA NEUROSENSORIAL MAYO 9 - JUNIO 8			N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° DE ESTUDIANTES	1	INEM	5	2	ADANASO GIRARDOT	2	3	LATINOAMERICANO	5	4	INSTITUTO MANUALES	2	5	MARCO PÍDEL SUAREZ	2	6	TEC	8	7	BARAFICO - MDR ALTO NARANJO	4	8	JOSE ANTONIO GALAN	5	9	GUZANO PICELLI	2	10	SAN JORGE	1	11	SANTO DOMINGO SAVID	1	12	VILLA PILAR	2	13	BERNARDO SANINO	2	14	MALABAR	2	15	SAN PERSIGRINO	1	16	J. CHIRRE	1	17	PE Y ALBURA LA PAZ	8	18	LICEO LEÓN DE GREIFF	2	19	MARIA GORETTI	2	20	LA ASUNCIÓN	8	21	SAN SEBASTIAN	1	22	LICEO NUNO SUAI	3	23	MARICAL SUCRE	19	24	LA CABAÑA	2	25	MIGUEL ANTONIO CARD	1	26	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	3	27	LA SUZANA	1	28	SAN Pío X	1	29	UNIVERSITARIO	2	30	ANDRÉS BELLO	1			100
POBLACIÓN AULA NEUROSENSORIAL MAYO 9 - JUNIO 8																																																																																																						
N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° DE ESTUDIANTES																																																																																																				
1	INEM	5																																																																																																				
2	ADANASO GIRARDOT	2																																																																																																				
3	LATINOAMERICANO	5																																																																																																				
4	INSTITUTO MANUALES	2																																																																																																				
5	MARCO PÍDEL SUAREZ	2																																																																																																				
6	TEC	8																																																																																																				
7	BARAFICO - MDR ALTO NARANJO	4																																																																																																				
8	JOSE ANTONIO GALAN	5																																																																																																				
9	GUZANO PICELLI	2																																																																																																				
10	SAN JORGE	1																																																																																																				
11	SANTO DOMINGO SAVID	1																																																																																																				
12	VILLA PILAR	2																																																																																																				
13	BERNARDO SANINO	2																																																																																																				
14	MALABAR	2																																																																																																				
15	SAN PERSIGRINO	1																																																																																																				
16	J. CHIRRE	1																																																																																																				
17	PE Y ALBURA LA PAZ	8																																																																																																				
18	LICEO LEÓN DE GREIFF	2																																																																																																				
19	MARIA GORETTI	2																																																																																																				
20	LA ASUNCIÓN	8																																																																																																				
21	SAN SEBASTIAN	1																																																																																																				
22	LICEO NUNO SUAI	3																																																																																																				
23	MARICAL SUCRE	19																																																																																																				
24	LA CABAÑA	2																																																																																																				
25	MIGUEL ANTONIO CARD	1																																																																																																				
26	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	3																																																																																																				
27	LA SUZANA	1																																																																																																				
28	SAN Pío X	1																																																																																																				
29	UNIVERSITARIO	2																																																																																																				
30	ANDRÉS BELLO	1																																																																																																				
		100																																																																																																				
<p>14 Fortalecimiento de proyecto de vida para 200 estudiantes de grados décimo y once de básica media focalizados de las 50 instituciones educativas distribuidos en grupos de máximo 25 estudiantes.</p>	0/56	-	<p>Durante el periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.</p> <p>Se recomienda avanzar en la programación e implementación de estos procesos, con el fin de incrementar el nivel de cumplimiento de la meta y asegurar su desarrollo oportuno en el marco del convenio.</p>																																																																																																			
<p>15 Valoraciones pedagógicas según necesidad y población focalizada con discapacidad (entrevista familiar, evaluación valoración pedagogía, análisis y resultado, plan casero)</p>	0/100	-	<p>Durante el periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.</p> <p>Se recomienda avanzar en la programación e implementación de estos procesos, con el fin de incrementar el nivel de cumplimiento de la meta y asegurar su desarrollo oportuno en el marco del convenio.</p>																																																																																																			
<p>16 Nivelación académica a través actividades didácticas y flexibles 500 estudiantes focalizados de las 50 instituciones</p>	11/350	3%	<p>Se reportaron durante el presente periodo, la realización de 111 atenciones a <b>70 estudiantes pertenecientes a 4 instituciones educativas</b>. Lo que representa un avance en la obligación del 22%, teniendo en cuenta el total de estudiantes con discapacidad.</p>																																																																																																			

	educativas distribuidos en grupos de aproximadamente 10 estudiantes con discapacidad 1 sesión por mes			
17	Desarrollar procesos de formación dirigidos a padres, madres y cuidadores, desde un enfoque de inclusión, orientados al fortalecimiento de sus capacidades parentales para el acompañamiento educativo y emocional de sus hijos, promoviendo prácticas de cuidado y crianza que favorezcan su bienestar y desarrollo integral.	6/150	<p>Se desarrollaron cinco procesos de atención dirigidos a padres de familia, correspondientes a igual número de instituciones educativas. Las temáticas abordadas estuvieron orientadas a promover el cuidado y autocuidado de los cuidadores, con el fin de fortalecer su bienestar y favorecer su capacidad de atención hacia sus acudidos con discapacidad.</p> 	
18	Destinar un coordinador desde la Entidad que sea enlace entre instituciones educativas, profesionales y secretaria de Educación	1/1	100%	<p>La Corporación Alberto Arango Restrepo - Ceder designó a un coordinador, Paula Lorena Romero Gaviria (Lic. en educación Especial), líder del programa de Educación en Ceder, para ser el enlace entre las entidades que hacen parte del Convenio.</p>
19	Realizar seguimiento permanente a la ejecución financiera del Convenio, garantizando la correcta	4/10	40%	<p>En ejercicio del seguimiento financiero, la supervisión solicitó al CEDER un balance de la ejecución financiera del convenio, discriminado por tipo de contratación, costo efectivo y tiempo de vinculación de los profesionales de apoyo y técnicos, frente a lo cual el CEDER dio respuesta mediante comunicación del 27 de mayo de 2026. Con base en dicha información, la supervisión identificó un saldo de recursos disponibles producto de la inejecución presupuestal proyectada en estos rubros, y mediante oficio del 29 de mayo de 2026 presentó ante el ordenador del gasto la solicitud de autorización para la reinversión de dichos</p>


<p>aplicación de los recursos, la efectividad del gasto y la transparencia en el uso de las inversiones.</p>			<p>recursos en la vinculación de personal adicional de apoyo, sustentada en el incremento de la población con discapacidad reportada en el SIMAT y en los lineamientos técnicos emitidos por el INSOR.</p> <p>En el marco de este seguimiento, el día 12 de junio de 2026 se realizó una reunión en las instalaciones del Despacho de la Secretaría de Educación, en la cual el CEDER presentó el reporte financiero del convenio, exponiendo las diferencias entre los recursos presupuestados y los proyectados en la ejecución, así como las causas que las originan. En dicho espacio se propuso destinar \$32.000.000 a la financiación de transporte y materiales, asignar recursos adicionales a los 29 profesionales de apoyo hasta agotar la disponibilidad presupuestal del convenio, e incrementar el salario de la profesional de apoyo líder, en consideración a las exigencias de su rol y al aumento de la población atendida; frente a lo cual se solicitó al CEDER remitir la justificación correspondiente al aumento de recursos para la profesional de apoyo líder. Asimismo, se evaluó la necesidad de reforzar la vinculación de profesionales de apoyo y de un modelo lingüístico adicional, considerando el incremento de la matrícula de estudiantes con discapacidad, que a la fecha asciende a 1.637, la recomendación del INSOR y la inclusión de un nuevo rubro de materiales, lo cual se prevé financiar con un recurso adicional de \$85.000.000 provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), que será adicionado al convenio.</p>  <p>Para garantizar la correcta aplicación de los recursos, la efectividad del gasto y la transparencia en el uso de las inversiones, la ESAL designó a la profesional Ginna Paola Serna Ríos, del área financiera-administrativa, como responsable de esta obligación.</p>
<p><b>20</b> Presentar informes periódicos de cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde se evidencien las actividades realizadas y los respectivos soportes que respaldan su ejecución, incluido el</p>	<p>4/10</p>	<p>40%</p>	<p>Se presentó informe periódico el 16 de junio de 2026 correspondiente al periodo 9 de mayo al 8 de junio de 2026</p>

	registro fotográfico de las actividades priorizadas.			
21	Entregar en forma oportuna los soportes para el cierre del presente convenio.	1	-	Pendiente para la finalización del convenio. De acuerdo con lo señalado por el contratista, esta entrega se tiene prevista para el mes de noviembre de 2026, conforme al plazo de ejecución establecido.
22	Entregar a la Secretaría de Educación la información de los subcontratos suscritos para el desarrollo del Convenio, incluyendo los datos relativos a la existencia y representación legal de la entidad contratada, así como la información correspondiente a los pagos realizados.	-		No se cuentan con subcontratos

**APORTE DE CONTRAPARTIDA ADICIONAL AL 30%**

	Actividad	#	%	Descripción del cumplimiento
1	Diseño, ejecución y documentación de campañas presenciales de sensibilización en favor de la inclusión de personas con discapacidad.	4/50	8%	<p>Durante el periodo comprendido entre el <b>9 de mayo y el 8 de junio de 2026</b> se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación de <b>diseñar, ejecutar y documentar campañas presenciales de sensibilización en favor de la inclusión de personas con discapacidad</b>, mediante la realización de cuatro (4) campañas a través del performance <i>"Ponte en mis zapatos"</i> en las Instituciones Educativas Rural La Trinidad, Rural San Peregrino, Gran Colombia y José Antonio Galán</p> <p>No obstante, teniendo en cuenta que para la totalidad del convenio se proyectó la ejecución de <b>50 campañas de sensibilización</b> y que en los cortes anteriores no se había reportado avance en esta actividad, el cumplimiento para el periodo evaluado puede considerarse <b>parcial</b>, toda vez que se registra el inicio de la ejecución de la obligación con un avance acumulado de 4 campañas, equivalente al <b>8%</b> de la meta prevista. En consecuencia, aunque existe evidencia de ejecución y documentación de las actividades desarrolladas, aún se requiere continuar con su implementación para alcanzar la meta establecida al cierre del convenio.</p>



<p>2</p> <p>Identificación, sistematización y difusión de buenas prácticas educativas en favor de la inclusión de estudiantes con discapacidad, mediante la difusión mensual de piezas comunicativas y la producción de un reporte final que será socializado en las instituciones educativas.</p>	-	-	<p>De acuerdo con el informe presentado, durante el mes de mayo se adelantaron acciones orientadas a la identificación de buenas prácticas educativas mediante gestiones realizadas con las instituciones educativas. Asimismo, se elaboró y difundió una pieza comunicativa consistente en una infografía sobre las <b>“5 claves para ser un Docente Innovador”</b>, la cual fue compartida a través de las profesionales de apoyo para su publicación en las redes sociales institucionales. No obstante, a la fecha del presente corte no se reporta la sistematización formal de buenas prácticas identificadas en favor de la inclusión de estudiantes con discapacidad, por lo cual se solicita en el próximo informe presentar un avance efectivo en esta actividad.</p> 
--	---	---	--

Enunciar Anexos:

1. Informe del periodo
2. Anexos del informe
3. Certificado de ejecución de aporte de contrapartida
4. Certificado de ejecución de aporte de la Alcaldía
5. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales
6. Planilla pagada de seguridad social del equipo contratado
7. Factura

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

*Adriana Arango Gómez*

FIRMA  
 NOMBRE: ADRIANA ARANGO GÓMEZ  
 C.C. 30.323.731  
 CONTRATISTA

*Carolina Villada Narváez*

FIRMA  
 NOMBRE: CAROLINA VILLADA NARVÁEZ  
 C.C. 34.000.773  
 SUPERVISOR